



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00238 00
Proceso	Verbal
Demandante	John Wilson Ramírez Vásquez y otros
Demandado	William Fernando Yepes García y otros
Asunto	Corre traslado de excepciones de mérito

Se incorpora al expediente la contestación de la demanda presentada por el codemandado John Wilson Ramírez Vásquez. En ese orden de ideas, como quiera que ya se encuentra debidamente integrado el contradictorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 370 del Código General del Proceso, se le corre traslado de las excepciones de mérito a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

E.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab48aa569ce71aaf57ce4c6742866e1ee0b02adc0c0efcb677f0ef438c0cbf4**
Documento generado en 21/08/2020 04:14:51 p.m.